

Suplentes

1. Brígida Tejada García (Independiente)
2. David Campos Gómez (Independiente)
3. Alicia Satrústegui Martín Arroyo (Independiente)
4. Alfonso Cardenas Castañeda (Independiente)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán en fecha julio de 2018, cuyo objeto es la regularización de las edificaciones, bajo y sobre rasante, y espacios libres del entorno de Casa Colón, Palacio de Congresos y Plaza del Cine, de titularidad municipal, en el que se define parcela bajo rasante con uso dotacional aparcamiento, con el fin de desafectarla como bien de dominio público en el subsuelo, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de la Modificación Puntual n^º 3 del PGOU de Huelva.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra n^º 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 5 de octubre de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIO Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Huelva, y redactado por la Arquitecto Municipal D^a. Miriam Dabrio Soldán en fecha agosto de 2018, para la ordenación del Espacio Público y aparcamiento en plaza "El Perrunal" que afecta a las parcelas R6, R7 y T1 del Plan Parcial n^º 3 "La Florida", cuyo objeto es implantar y establecer en determinados espacios libres de uso y dominio público del Plan Parcial n^º 3 "La Florida", la posibilidad de albergar aparcamientos subterráneos conectados físicamente con las parcelas de futuras edificaciones residenciales inmediatamente colindantes, con las cuales conforman conjuntos edificatorios completos, y así poder desafectar como bien de dominio público, esas parcelas bajo rasante, conforme a lo estipulado en el artículo 126.5 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU de Huelva, incluida en la Modificación Puntual n^º 3 del PGOU de Huelva.



En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 5 de octubre de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ARACENA

DON MANUEL GUERRA GONZÁLEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ARACENA. HUELVA.

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 5 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de admitir a trámite el PROYECTO DE ACTUACIÓN relacionado con la declaración de utilidad pública e interés social para el ALMACENAMIENTO DE SUBPRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EL ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y CUBAS, en la finca "La Orapía", polígono 7, parcela 260, en este Término Municipal, promovido por DON JOSÉ LUIS, DON JUAN CARLOS y DON NICASIO DURÁN DOMÍNGUEZ. Expediente que se expone al público, para que todas las personas interesadas, puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho, por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios digital de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 43.1.b) y c) de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a quince de octubre de dos mil dieciocho.- El Alcalde. Fdo.: Manuel Guerra González.

PUERTO DEL MORAL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 18 de julio de 2018, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe global de 414.483,12 €.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de 24 de septiembre de 2018, sin que se haya presentado reclamaciones al mismo,

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

